



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN

Oficio No. INCUFIDE/POLO/0009/2018.

**Asunto:** Se remite contestación de requerimiento de obligaciones periódicas Correspondiente al mes de ENERO 2018..

Polotitlán, de la Ilustración, Estado de México, a 15 de Marzo de 2018.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10, 14, 31 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Febrero de 2003; artículos 6, 7, 8 fracción IV, 9, 14 y 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 10 de Septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley que crea al Organismo Publico Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 04 de Abril de 2008.

En contestación al requerimiento para el cumplimiento de obligaciones periódicas correspondientes al año 2018, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, remito a usted la siguiente contestación:

**I. INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018.**

En relación al informe mensual que se presentan ante el Órgano Superior de Fiscalización, con todas y cada una de las formalidades que exige la normatividad en la materia; el Instituto de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en correlación el Manual para la Integración del Informe Mensual y Cuenta Publica, **no se presenta el informe mensual** correspondiente al mes de **ENERO DE 2018** con sus respectivos 8 CD.s mensuales ,ya que hasta el día de hoy el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, se encuentra en Proceso de Creación y por tal motivo **no se han tenido movimientos financieros y presupuestales**

De lo anteriormente expuesto, y en espera de poder cumplir con los requerimientos citados en el oficio de referencia, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ANEXOS  
18 MAR 15 17:35  
OFICINA DE PARTES  
H. PODER LEGISLATIVO  
OSIEM  
14/03/18

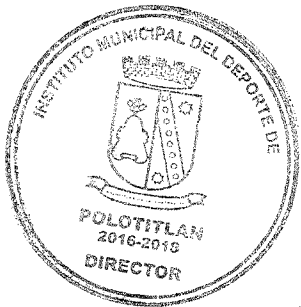


**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN**

Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de POLOTITLAN", correlativo con el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte:

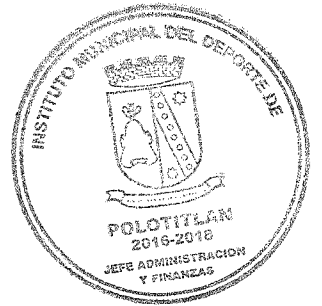
**----- CERTIFICO -----**

Para los efectos conducentes, se extiende la presente en Polotitlán de la Ilustración, México, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.-----

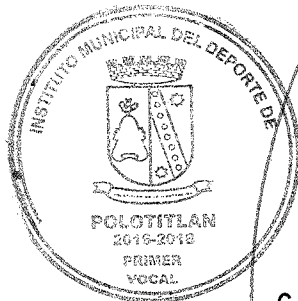


**C. LUIS ENRIQUE SOTO LOPEZ  
DIRECTOR DEL IMCUFIDE, POLOTITLAN**

**ATENTAMENTE**



**ING. JESUS IVAN SALGADO CHAVERO  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**C. MIGUEL ANGEL FRAGOSO HERNANDEZ  
1ER. VOCAL IMCUFIDE POLOTITLAN**



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN

Oficio No. INCUFIDE/POLO/0010/2018.

**Asunto:** Se remite contestación de requerimiento de obligaciones periódicas Correspondiente al mes de FEBRERO 2018..

Polotitlán, de la Ilustración, Estado de México, a 15 de Marzo de 2018.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 10, 14, 31 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Febrero de 2003; artículos 6, 7, 8 fracción IV, 9, 14 y 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 10 de Septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley que crea al Organismo Publico Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 04 de Abril de 2008.

En contestación al requerimiento para el cumplimiento de obligaciones periódicas correspondientes al año 2018, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, remito a usted la siguiente contestación:

I. INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018.

En relación al informe mensual que se presentan ante el Órgano Superior de Fiscalización, con todas y cada una de las formalidades que exige la normatividad en la materia; el Instituto de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en correlación el Manual para la Integración del Informe Mensual y Cuenta Publica, **no se presenta el informe mensual** correspondiente al mes de **FEBRERO DE 2018** con sus respectivos 6 CD.s mensuales ,ya que hasta el día de hoy el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, se encuentra en Proceso de Creación y por tal motivo **no se han tenido movimientos financieros y presupuestales**

De lo anteriormente expuesto, y en espera de poder cumplir con los requerimientos citados en el oficio de referencia, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ANEXOS  
18 MAR 15 17:05  
OFICIALIA DE ANEXOS  
H. PODER LEGISLATIVO  
OSFERIA  
11/29/18



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN**

Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de POLOTITLAN", correlativo con el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte:

**----- CERTIFICO -----**

Para los efectos conducentes, se extiende la presente en Polotitlán de la Ilustración, México, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.-----



**C. LUIS ENRIQUE SOTO LOPEZ  
DIRECTOR DEL IMCUFIDE, POLOTITLAN**

**ATENTAMENTE**



**ING. JESUS IVAN SALGADO CHAVERO  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**C. MIGUEL ANGEL FRAGOSO HERNANDEZ  
1ER. VOCAL IMCUFIDE POLOTITLAN**



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN

Oficio No. INCUFIDE/POLO/0011/2018.

**Asunto:** Se remite contestación de requerimiento de obligaciones periódicas Correspondiente al mes de MARZO 2018..

Polotitlán, de la Ilustración, Estado de México, a 24 de Abril de 2018.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 10, 14, 31 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Febrero de 2003; artículos 6, 7, 8 fracción IV, 9, 14 y 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 10 de Septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley que crea al Organismo Publico Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 04 de Abril de 2008.

En contestación al requerimiento para el cumplimiento de obligaciones periódicas correspondientes al año 2018, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, remito a usted la siguiente contestación:

I. INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2018.

En relación al informe mensual que se presentan ante el Órgano Superior de Fiscalización, con todas y cada una de las formalidades que exige la normatividad en la materia; el Instituto de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, México, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en correlación el Manual para la Integración del Informe Mensual y Cuenta Publica, **no se presenta el informe mensual** correspondiente al mes de **MARZO DE 2018** con sus respectivos 6 CD.s mensuales ,ya que hasta el día de hoy el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, se encuentra en Proceso de Creación y por tal motivo **no se han tenido movimientos financieros y presupuestales**

De lo anteriormente expuesto, y en espera de poder cumplir con los requerimientos citados en el oficio de referencia, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

AMEXCO

18 ABR 25 12:14

OFICIAL DE PARTES

H. HONORABLE LEGISLATIVO

7/14/18

S/4-



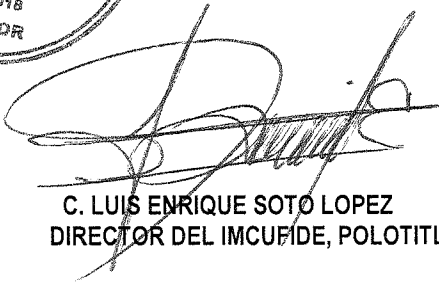
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE: POLOTITLAN**

Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de POLOTITLAN", correlativo con el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte:

-----**CERTIFICO**-----

Para los efectos conducentes, se extiende la presente en Polotitlán de la Ilustración, México, a los veinticuatro un días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-----



  
C. LUIS ENRIQUE SOTO LOPEZ  
DIRECTOR DEL IMCUFIDE, POLOTITLAN

ATENTAMENTE



  
ING. JESUS IVAN SALGADO CHAVERO  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



  
C. MIGUEL ANGEL FRAGOSO HERNANDEZ  
1ER. VOCAL IMCUFIDE POLOTITLAN